

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 277 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Rodríguez Olivares y don José María Mateo Romero, contra la empresa “Carpus, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 1 de junio de 2011 a favor de la parte ejecutante don José Antonio Rodríguez Olivares y don José María Mateo Romero, frente a “Carpus, Sociedad Limitada”, por importe de 14.595,28 euros de principal (13.268,44 euros de salarios adeudados, más 1.326,84 euros del interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 1.000 euros presupuestados para intereses y 1.500 euros en concepto de costas provisionales.

El principal se divide entre cada uno de los dos coejecutantes por mitad.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carpus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.573/12)